ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA

Lcda. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en mi carácter de Coordinadora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, con fundamento en los artículos 4°, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 54, 70, 71 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción VIII, 12, 14 y 56 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México; 1, 2, 3 y 12 fracciones I, X y XII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; en cumplimiento a los Acuerdos CODIACI-SE/I/03/2023, CODIACI-SE/I/042023 y CODIACI-SE/I/05/2023, aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de marzo del presente año, del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL FONDO DE APOYO PARALA REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL 2023.

CONVOCAN

A los prestadores de servicios de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) modalidad Comunitario, incluidos en el "Acuerdo para la instrumentación de Acciones tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centro Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) en el Distrito Federal" suscrito el 7 de abril del 2010 y ampliado con los Centros de Educación Inicial Comunitarios en 2011. Activos al momento de la publicación de los lineamientos y la presente Convocatoria, ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México. Así como las personas físicas interesadas en acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2023.

BASES

I. OBJETIVO

Constituir espacios de menor riesgo en los CACI Comunitarios de la Ciudad de México, para el cuidado y la atención de aproximadamente 5,951 niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad. Para tal fin:

Se presentarán proyectos que consideren mantenimiento, adecuación, rehabilitación, infraestructura, equipamiento y actividades de fomento de participación infantil en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como, en Atención y Cuidado Infantil y/o en Educación Especial, que serán sometidos a la evaluación de la Comisión Técnica conforme a lo establecido en los Artículos 18, 19 y 21 de la Ley y los criterios señalados en el presente instrumento.

Conceptos que se pueden incluir dentro del proyecto:

De las medidas de seguridad:
En materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil: insumos, equipamiento, responsivas, permisos, dictámenes técnicos, película de seguridad antiestillante, barra antipánico, extintores, detectores de humo, alerta sísmica, equipo de emergencias (chaleco, silbatos, casco, entre otros), cinta antiderrapante, aplicación de retardante de fuego, señalética de seguridad, lámparas de emergencia, Constancia de Seguridad Estructural, etc., los cuales permitan al CACI Comunitario que sus instalaciones cumplan con las medidas de seguridad en la materia a la que se refiere la NOM-009-SEGOB-2015 o la que la sustituya, así como el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

En el caso de solicitar documentación en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil deberá presentar el o los documentos que le anteceden para su autorización.

De las medidas de salud:
Control de plagas, lavado de tinacos y/o cisternas, utensilios e insumos del área de alimentación y sanitarios acordes a las necesidades de las niñas y niños.

Del mantenimiento, adecuación, rehabilitación e infraestructura:
Adecuación, ampliación y/o habilitación de áreas destinadas a filtro, servicio médico, trabajo social, psicología, ludoteca y sanitarios. Colocación o sustitución de pisos de loseta, colocación o sustitución de techo de policarbonato, domo o malla sombra en los patios o áreas comunes, pintura para paredes y herrería, impermeabilización, resane de muros, etc.

Del equipamiento:
Puertas, ventanas, equipo de cocina para preparación de alimentos y su almacenamiento (muebles), sillas, bancas, mesas, pupitres, equipamiento de sanitario, tanques estacionarios, tinaco, entre otros.

De la capacitación:
En Atención y Cuidado Infantil y/o en Educación Especial con validez oficial. En temas de Protección Civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, prevención de lesiones accidentales, evacuación y repliegue, apoyo psicosocial y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad y para los Grupos de Apoyo Especial, conforme a los Términos de Referencia TR-SGIPRC-PIPC-ES-001-2019 o NOM-009-SEGOB-2015 según sea el caso y conforme al temario de capacitación al que se refiere la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021. Capacitación a Brigadistas en materia de Protección Civil o la que la sustituya; la capacitación de las brigadas obligatorias establecidas en el Programa Interno de Protección Civil, deberá ser proporcionada por el Responsable Oficial de Protección Civil o Responsable Oficial de Protección Civil Institucional registrado y autorizado por la Secretaría, quien a su vez está obligado a entregar las constancias correspondientes.

Otros:
Material didáctico de calidad como: cilindros, barras de equilibrio, cubos con textura, libros avalados por la SECTEI previa compra, juegos de ensamble, láminas didácticas, figuras geométricas, rompecabezas de madera, entre otros. Sólo podrán solicitar material didáctico los CACI Comunitarios que no reciban material del Modelo de Atención Educativa a la Primera Infancia(MAEPI) del Programa de Formación de Desarrollo Infantil Integral que imparte la SECTEI.

Adicionalmente, se integrará un equipo operativo que colabore en los procesos de presentación, evaluación, seguimiento y conclusión de los proyectos.

II. ELEGIBILIDAD

Para acceder al Fondo se considerarán los aspectos, criterios y prioridades contenidas en el lineamiento séptimo para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2023.

Los CACI Comunitarios solicitantes deberán estar incluidos en el "Acuerdo para la instrumentación de Acciones tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centro Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) en el Distrito Federal" suscrito el 7 de abril del 2010 y ampliado con los Centros de Educación Inicial Comunitarios en 2011. Además de estar reportados como activo al momento de la publicación de Lineamientos y la presente Convocatoria.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Esta actividad institucional tiene un presupuesto total autorizado de $7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.).

La aplicación de los recursos del Fondo se distribuirá en los siguientes conceptos: a) De los proyectos y b) Del equipo operativo.

- Para el desarrollo de sus proyectos, se destinarán a los CACI Comunitarios un total de $5,875,000.45 (cinco millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 45/100 M.N.)

La asignación del recurso se empleará conforme al resultado obtenido de la Cédula Diagnóstica de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la cual está conformada por un total de 39 Ítems, puntuados con valores de 0 a 1 donde:

0 = No cumple
1 = Cumple parcialmente
2 = Cumple

Obteniendo un máximo de 50 puntos

Se contará con un Monto Base de: $2,842.28 (dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.)

Por lo que para obtener el monto al cual podrá acceder el CACI Comunitario se obtendría al multiplicar:

Resultado Total ítems * Monto base

Adicionalmente se tomará en cuenta la viabilidad de los proyectos dictaminada por la Comisión Técnica:

Por lo que, los montos oscilan entre:

Monto mínimo: $11,001.99 (once mil un pesos 99/100 M.N.)
Monto máximo: $150,121.60 (ciento cincuenta mil ciento veinte un pesos 60/100 M.N.)

El recurso asignado al equipo operativo es de $1,124,999.55 (un millón ciento veinte cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N), los cuales se distribuirá de la siguiente manera:

- Para 3 personas Coordinadoras Generales se designa un apoyo total de $247,949.91 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), que se suministrará de manera mensual en el periodo de abril a diciembre del presente año, en ministraciones de $9,183.33 (Nueve mil ciento ochenta y tres pesos 33/100 M.N.) a cada uno.

- Para 12 Facilitadores se designa un apoyo total de $829,799.64 (Ochenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 64/100 M.N.) que se suministrará de manera mensual en el periodo de abril a diciembre del presente año, en ministraciones de $7,683.33 (Siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.) a cada uno.

- Apoyo mensual de $350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como apoyo para las necesidades del seguimiento para los 15 beneficiarios. Para tal fin se designa un apoyo total de $47,250.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS PARA LOS CACI Y EQUIPO OPERATIVO

IV. DOCUMENTACIÓN

Los requisitos para el acceso al Fondo serán los considerados en el **Décimo Séptimo** de los Lineamientos, sin perjuicio de los que determine la Comisión Técnica y los necesarios para la suscripción del Convenio.

La documentación requerida será presentada de manera física, en original para su cotejo, y entregar por duplicado en copia simple (legible), así como en archivo electrónico (formato PDF y el proyecto en formato Word editable), el día programado conforme al pre-registro.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaria Técnica del Comité de DesarrolloInterinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia.

2. Aquellas personas que soliciten el ingreso al Fondo y no cumplan y/o concluyan el trámite conforme a las etapas consideradas en los lineamientos y en la presente convocatoria, se considerará no presentada y quedará sin efectos su solicitud.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión Técnica, como cuerpo colegiado responsable de la evaluación y presentación de los proyectos ante el CODIACI, se integra por un representante de las instituciones vocales del CODIACI, quienes serán designados por los titulares respectivos, ÓrganoInterno de Control en el DIF Ciudad de México y Contralores Ciudadanos en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Esta Comisión basará la evaluación de las solicitudes y proyectos en conformidad con la Ley que Regula el Funcionamiento de losCentros de Atención y Cuidado Infantil y los Lineamientos para la Asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2023.

La presente convocatoria se apega a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de recursos del Fondo, por lo que la evaluación de las solicitudes presentadas para acceder al Fondo está sujeta a lo dispuesto en los Lineamientos para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y CuidadoInfantil 2023, a la presente convocatoria y demás instrumentos jurídicos respectivos.

CALENDARIO

PRE REGISTRO DE SOLICITUDES	**Equipo Operativo:** Del 14 al 17 de abril de 2023 a través de la página web www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci Se podrá ampliar el periodo hasta que se cuente con el mínimo de personas señaladas en el numeral Vigésimo Tercero que cumplan con los requisitos establecidos.
	CACI: Del 19 al 28 de abril de 2023 a través de la página web www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci
VISITA A LOS CACI COMUNITARIOS	Realización del diagnóstico del lunes 8 de mayo al 20 de junio de 2023
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	**Equipo Operativo:** El 18 al 19 de abril de 2023, en el lugar, hora y fecha que se indica en el pre registro. En caso de no cubrir el número de personas señaladas en el numeral Décimo Noveno de los Lineamientos, se podrá extender el periodo hasta llegar al número de personas requeridas.
	CACI: Del 17 al 21 de julio de 2023.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	**Equipo Operativo:** Se publicarán en el portal institucional del DIF Ciudad de México el 21 de abril de 2023. En caso de no cubrir el número de personas señaladas en el numeral Décimo Noveno de los Lineamientos, se podrá extender el periodo hasta llegar al número de personas requeridas.
	CACI: Se publicarán en el portal institucional del DIF Ciudad de México el 7 de julio de 2023 o antes si ya se tiene la aprobación del CODIACI.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para cualquier información los interesados deberán comunicarse al teléfono 5556040127 Ext. 2026 o mediante el correo electrónico codiaci@dif.cdmx.gob.mx para solicitar una cita, por ningún motivo se atenderá sin previa cita. Lo horarios de atención vía telefónica y correo electrónico será de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

SEGUNDO.- La Convocatoria para acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2023, entrarán en vigor el día de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de marzo del 2023.

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y
COORDINADORA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓNY CUIDADO DE LA INFANCIA

(Firma)

LCDA. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN